

PUBLICACION
AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE PAD : N° 271164-2022

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR : ACTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

SUJETO A NOTIFICAR : CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLÍ

FUNDAMENTO DEL AVISO : IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR PERSONALMENTE

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

Hace saber que, ante la imposibilidad de notificar personalmente a **CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLÍ** y en aplicación de lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se procede a realizar la publicación en el Portal Institucional de esta entidad, del Acto de Inicio de fecha 05 de julio del 2023, el cual dispone:

*"...el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra **CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLI**, por presunta infracción a lo establecido en el literal d) del artículo 85° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la cual establece como falta de carácter disciplinario **LA NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES** tal como las establecidas en el literal f) del artículo 155° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado por la Ordenanza N° 507-MSS de 26 de diciembre de 2014 y modificado por la Ordenanza N° 580-MSS de 30 de abril de 2018, referidas a: **SUPERVISAR LA FASE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.**"*

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 16, sub numerales 16.1 y 16.2 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, los descargos se presentan dentro del plazo de cinco (5) días hábiles conforme lo establece el artículo 111° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. La solicitud de prórroga se presenta dentro de dicho plazo.

Gerente Municipal
Órgano Instructor del PAD
Municipalidad de Santiago de Surco